

Contrato Múltiple de Productos de Captación y Servicios de Medios Electrónicos (el “Contrato”) que celebran, por una parte, **Nu México Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular**, a quien en lo sucesivo se denominará **Nu** y, por la otra parte, **la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente contrato denominado “Apartado de Información General”**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **CLIENTE** o **TÚ**, y quienes conjuntamente serán denominados como **“LAS PARTES”**, de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Es una entidad financiera autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular.
- c) Su domicilio se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
- d) Sus representantes legales cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato.
- e) La dirección de su página web es <https://www.nu.com.mx/>
- f) Es su deseo celebrar el presente Contrato con el CLIENTE, con la finalidad de prestarle los servicios financieros a los que hace referencia el presente instrumento.

II.- Declara el CLIENTE, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una persona física mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente y necesaria para celebrar el presente Contrato.
- b) Toda la información proporcionada a Nu es cierta, y es su voluntad celebrar el presente Contrato para obligarse en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- c) En la celebración del presente Contrato actúa por cuenta propia.
- d) El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente Contrato son de procedencia lícita y que el CLIENTE es el único propietario y proveedor de dichos recursos.

DEFINICIONES

Para efectos del presente Contrato, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

Apartado de Información General. Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de correo electrónico una vez que hayas contratado alguno o los productos que ampara el presente Contrato. Este documento contiene, entre otros aspectos, tu nombre, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, los datos de tus beneficiarios, así como los datos del producto y/o servicio que mantengas contratado al amparo de este Contrato, según corresponda y forma parte integrante de este Contrato.

Apartado en Garantía: Significa el apartado que Nu pondrá a tu disposición en tu Cuenta (según el tipo de cuenta que mantengas contratada con Nu) como garantía y que será tomado como referencia para modificar el límite de crédito de la Tarjeta de Crédito Nu que tengas contratada.

App. Significa la aplicación informática que Nu pondrá a tu disposición para que la instales y utilices en tu dispositivo móvil, la cual será el medio electrónico para la contratación de los productos que ampara este Contrato y para hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos ofrecidos por Nu.

Aviso de Privacidad. Significa el documento que describe cómo tratamos tus datos personales, el cual podrás consultar en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>

Cajita(s) de Ahorro. Es la sección habilitada por Nu dentro de tu Cuenta (ya sea para tu Cuenta Nu o tu Cuenta Nu (Bajo Riesgo), según corresponda) para mejor manejo de tu dinero. Podrás realizar abonos a dicha sección utilizando tu saldo en Cuenta (ya sea para tu Cuenta Nu o tu Cuenta Nu de Bajo Riesgo, según corresponda) y, dichos abonos generarán un Rendimiento diario a tu favor, de conformidad con lo descrito en la cláusula 16 denominada "Tu Cajita de Ahorro y Rendimientos generados a favor" del presente Contrato.

Cajita(s) Congelada(s). Es la sección habilitada por Nu dentro de tu Cajita de Ahorro (ya sea para tu Cuenta Nu o tu Cuenta Nu (Bajo Riesgo), según corresponda) para mejor manejo de tu dinero. Podrás activar dicha Cajita Congelada utilizando el saldo que mantengas en tu Cajita de Ahorro; dicho saldo será tomado como depósito a plazo fijo y generará Rendimientos según la periodicidad que indiques de conformidad a lo descrito en el capítulo IV denominado "Cajitas Congeladas" del presente Contrato.

Carátula. Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. Nu te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestro productos al correo electrónico que hayas registrado.

CHIP. Significa al circuito integrado que posee la Tarjeta de Débito.

CLABE. Significa la clave bancaria estandarizada que Nu asignará a tu Cuenta.

Comprobante de Operación. Significa el documento que Nu genere y te haga llegar a través de la App, en términos de la cláusula 18 del Contrato y que, te servirá como documento para acreditar la realización de Operaciones.

CONDUSEF. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Contrato. Significa, en conjunto, el presente instrumento, la Carátula (s), tu Apartado de Información y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado y que te serán enviados a tu correo electrónico al momento de aceptar este Contrato. De igual forma siempre podrás consultar el Contrato que Nu pone a tu disposición en tu App.

Corresponsal(es) Financiero(s). Significa la persona física o moral con la cual Nu tenga celebrado un contrato de comisión mercantil para que, en su nombre y representación, realice diversas Operaciones de Corresponsales Financieros con nuestros clientes. En su caso, Nu te informará a través de su Página en Internet quienes son nuestros Corresponsales Financieros para que puedas realizar Operaciones de Corresponsales Financieros.

Crédito Nu o Tarjeta de Crédito. Significa el producto de crédito en cuenta corriente asociado a una tarjeta de crédito que Nu ponga a tu disposición en virtud del producto que contrates a través del Contrato Múltiple de Productos de Crédito y Servicios de Medios Electrónicos.

Cuenta. Significa, Cuenta Nu (Bajo Riesgo) o Cuenta Nu, según el producto que mantengas contratado con Nu. En el entendido que el Cliente no podrá tener contratadas ambas cuentas a la vez.

Cuenta Nu (Bajo Riesgo). Significa la Cuenta de Depósito de dinero a la Vista en Moneda Nacional, cuyos abonos mensuales en un mes calendario se encuentran limitados a 3,000 UDIs.

Cuenta Nu. Significa la Cuenta de Depósito de dinero a la Vista en Moneda Nacional, cuyos abonos mensuales en un mes calendario se encuentran limitados a 30,000 UDIs.

Día Hábil. Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo), en que las sociedades financieras populares no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dinero Reservado. Significa el apartado que Nu habilitará en tu Cuenta y que servirá como referencia en caso de contratar con Nu la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

Disposiciones. Significan las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, mismas que podrás consultar en este hipervínculo <https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20las%20entidades%20de%20ahorro%20y%20cr%C3%A9dito%20popular,%20organismos%20de%20integraci%C3%B3n,%20sociedades%20financieras%20comunita.pdf>.

Disposiciones de Transparencia. Significa las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias mismas que podrás consultar en este hipervínculo https://www.condusef.gob.mx/documentos/marco_legal/disposiciones-transparencia-sacp.pdf

Disposiciones PLD. Significan las Disposiciones de Carácter General aplicables al artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, mismas que podrás consultar en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377892&fecha=31/12/2014#gsc.tab=0.

Dispositivo Móvil. Significa el equipo tecnológico que te permite acceder a aplicaciones móviles para que puedas hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos proporcionados por Nu.

Factores de Autenticación. Significa los mecanismos que utiliza Nu para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

Firma Electrónica. Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Cliente que contratará los productos ofrecidos al amparo de este Contrato en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el dicho Cliente aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

GAT. Significa “Ganancia Anual Total”, misma que es expresada en términos porcentuales anuales, tanto nominales como reales, que para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que podrá generar tu Cuenta considerando los términos vigentes al momento de la contratación, esta información estará disponible en tu “Carátula”, la cual forma parte del presente Contrato.

Identificador del Cliente. Significa la cadena de caracteres, información de un dispositivo o cualquier otra información que conozcan Nu y Tu, que permita reconocer tu identidad para el uso de Servicios de Medios Electrónicos.

Ley. Significa la Ley de Ahorro y Crédito Popular, misma que podrás consultar en este hipervínculo <https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Ley%20de%20Ahorro%20y%20Cr%C3%A9dito%20Popular.pdf>.

Ley Fiscal. Significa el Código Fiscal de la Federación el cual podrás consultar en este hipervínculo <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Ley de Transparencia. Significa la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros misma que podrás consultar en este hipervínculo

<https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Ley%20para%20la%20Transparencia%20y%20Ordenamiento%20de%20los%20Servicios%20Financieros.pdf>

Ley de Protección de Datos Personales. Significa la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares misma que podrás consultar en el siguiente hipervínculo <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

Mastercard. Significa, la cámara de compensación encargada de realizar las actividades de ruteo, compensación, liquidación de las Operaciones que realices vinculadas a tu Cuenta.

Mecanismo Tecnológico de Identificación. Significa el procedimiento tecnológico, a través del cual Nu llevará a cabo el cotejo de tu documento válido de identificación, ya sea que esta sea ejecutado por Nu o por algún tercero.

Medios de Disposición. Significa la Tarjeta de Débito asociada a tu Cuenta que, en su caso, Nu te proporcione y con la cual podrás disponer y/o abonar recursos respecto de tu Cuenta.

Medios Electrónicos. Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones conforme a lo señalado en el Capítulo V del presente Contrato.

Mensaje de Datos. Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

Moneda Nacional. Significa pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

NIP. Significa el “Numero de Identificación Personal” que, designes durante la contratación de tu Cuenta, a través de la App y que servirá como Factor de Autenticación.

Nu. Significa Nu México Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

Operaciones. Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar, ordenar, autorizar o ejecutar a través de la App y/o los Medios de Disposición que Nu te otorgue (incluyendo Servicio de Domiciliación), en los términos de lo previsto en este Contrato.

Página Web y/o Página de Internet. Significa <https://www.nu.com.mx/>

Propietario Real. Significa aquella persona física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de una cuenta, contrato u Operación y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre estos derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

Proveedor. Significa cualquier establecimiento operado por un tercero que preste servicios o venda bienes en México y/o en el extranjero.

RECA. Significa “Registro de Contratos de Adhesión” administrado por la CONDUSEF.

Rendimientos o Interés. Significa la ganancia que genere **únicamente** el saldo que mantengas en tu Cajita de Ahorro, Cajita Congelada, Dinero Reservado o Apartado en Garantía, según sea el caso y que se calculará a partir de la Tasa de Rendimiento vigente, según lo establecido en las cláusulas 6, 16 y 17 respectivamente del presente Contrato.

REUS. Significa “Registro Público de Usuarios” administrado por la CONDUSEF.

Servicios Avanzados Móviles. Significa el Servicio de Medios Electrónicos, en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca al Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

Servicios Básicos Móviles. Significa el Servicio de Medios Electrónicos en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca al Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

Saldo Congelado. Significa el monto que selecciones para activar tu Cajita Congelada y que será considerado como un depósito a plazo fijo y generará Rendimientos según lo descrito en el Capítulo IV denominado “Cajitas Congeladas” del Contrato.

Servicio de Domiciliación. Significa, el servicio que Nu tenga habilitado y que tu autorices, por virtud del cual facultas a Nu para realizar cargos recurrentes a tu Cuenta, relativos al pago de bienes o servicios, incluyendo las obligaciones correspondientes a créditos o préstamos a tu cargo, que sean otorgados por Nu o por un tercero.

Servicios de Medios Electrónicos. Significa el conjunto de servicios y operaciones que Nu podrá ofrecerte a través de Medios Electrónicos.

Servicios Host to Host. Significa el Servicio de Medios Electrónicos mediante el cual se establece una conexión directa entre los equipos de cómputo del usuario previamente autorizados por Nu y los equipos de cómputo de la propia sociedad, a través de los cuales estos últimos procesan la información para la realización de servicios y operaciones. Este tipo de servicios incluirán a los proporcionados a través de las aplicaciones conocidas como “Usuario-Servidor”.

SPEI. Significa “Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios” habilitado por el Banco de México.

Tarjeta de Débito. Significa el Medio de Disposición ya sea físico o virtual que, en su caso, Nu emita al amparo del presente Contrato, asociado al depósito de dinero a la vista para realizar Operaciones con cargo a la Cuenta.

Tarjeta Virtual. Significa el medio de pago digital emitido por Nu en tu favor, la cual es personal e intransferible, de uso en territorio nacional y/o en el extranjero que se emite de forma gratuita al amparo de este Contrato y a la cual tienes acceso a través de la App.

Tasa de Rendimiento o Tasa de Interés. Significa el índice o porcentaje a partir del cual se calcularán los Intereses que genere únicamente el saldo que mantengas en tu(s) Cajita(s) de Ahorro, Cajita(s) Congelada(s), Dinero Reservado o Apartado en Garantía, según lo establecido en las cláusulas 6,16 y 17 respectivamente, del presente Contrato.

Teléfono Móvil. A los Dispositivos de Acceso a servicios de telefonía, que tienen asignado un número único de identificación y utilizan comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

Transferencia(s) Electrónica(s). Significa las órdenes de transferencia de fondos que instruyas desde tu Cuenta en la App.

UNE. Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

UDIs: Significa Unidades de Inversión cuyo valor se encuentra publicado en la página de Internet de Banco de México.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural al o los productos y/o servicios que contrates; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutrales correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos aplicables del presente Contrato. Las palabras “del presente”, “en el presente”, “conforme al presente”, “en este contrato”, “el presente contrato” “a continuación” y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato,



harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier Cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

ÍNDICE DE PRODUCTOS O SERVICIOS

El presente Contrato ampara los productos señalados a continuación, y su formalización será documentada a través de la “Carátula” que Nu entregue al CLIENTE por cada uno de los productos o servicios que solicite y contrate, previo consentimiento que el CLIENTE otorgue a través de los medios electrónicos habilitados para ello conforme a lo señalado en la Cláusula 1 del presente instrumento.

1. Cuenta Nu -----	7
2. Cuenta Nu (Bajo Riesgo) -----	8
3. Cajita Congelada -----	8
4. Servicios de Medios Electrónicos -----	16

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. OBJETO Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS

1. Objeto y Consentimiento. El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos descritos en el “Índice de Productos” antes señalado, mismos que Nu te prestará en caso de que manifiestes tu deseo de contratar dichos productos a través de la App. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del o los productos que consientas contratar, así como a los términos y condiciones que aplican de manera general.

1.1. Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través de los Medios Electrónicos y/o Firma Electrónica conforme a lo que la Ley y las Disposiciones establezcan. Dicho consentimiento tendrá el mismo efecto legal que el que produce una firma autógrafa.

1.2. La formalización de la contratación de los productos amparados en el presente será efectuada con la firma y entrega inmediata, a través del correo electrónico que registres, de la Carátula por cada producto y/o servicio contratado, el Apartado de Información General, el presente Contrato y cualquier otro documento que Nu considere necesario poner a tu disposición. Derivado de lo anterior, al aceptar este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones del mismo que, en su caso, te sean aplicables.

1.3. Asimismo, Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica tanto en la Carátula como en este Contrato y podrás consultarlo a través de dicho registro. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la Página Web de Nu para tu consulta.

1.4. Con la aceptación de este Contrato, das tu consentimiento para que Nu proporcione información relacionada con este Contrato única y exclusivamente a aquellos proveedores que tengan la necesidad de conocerla para prestar los servicios objeto de este Contrato.

1.5. Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Teléfono Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones a través de la App.

1.6. Las Partes convienen en que Nu te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices, a través de la App; salvo que en el presente Contrato o en la propia App se establezca una forma especial para Operaciones específicas.

CAPÍTULO II. CUENTA NU

2. Características específicas de la Cuenta Nu. La Cuenta Nu es un producto de depósito de dinero a la vista en Moneda Nacional cuyos abonos se encuentran limitados en un mes calendario a 30,000 (Treinta mil) UDIS, o su equivalente en Moneda Nacional. La contratación de este producto se realizará a través de los medios electrónicos habilitados por Nu. Este producto únicamente podrá ser contratado por personas físicas que, de manera previa, se identifiquen a través de los Mecanismos Tecnológicos de Identificación implementados por Nu, ya sea por propia cuenta o a través de terceros. En ningún caso, se realizará la apertura de la Cuenta Nu a personas que no cumplan con los requisitos de identificación solicitados durante el proceso de contratación.

2.1. Los términos y condiciones establecidos en el Capítulo IV del presente Contrato serán *aplicables a la Cuenta Nu. Nu te informa que únicamente podrás contratar la Cuenta Nu o la Cuenta Nu (Bajo Riesgo), respectivamente; en el entendido que no podrás tener contratadas ambas cuentas a la vez.*

2.2. Nu te informa que únicamente recibirás Rendimientos en caso de que deposites fondos dentro de tu(s) Cajita(s) de Ahorro, Cajita(s) Congelada(s), Dinero Reservado o Apartado en Garantía, según sea el caso. Los fondos que mantengas en tu cuenta de depósito y que no se encuentren en tu(s) Cajita(s) de Ahorro, Cajita(s) Congelada(s), Dinero Reservado o Apartado en Garantía no generarán Rendimientos.

3. Operaciones de Corresponsales Financieros. En caso de que así sea indicado en tu Carátula podrás llevar a cabo las Operaciones con corresponsales Financieros que Nu te informe, a través de su Página de Internet.

3.1. En todo caso, las Operaciones con Corresponsales Financieros que realices a través de los mismos, tendrán los siguientes límites:

- a) Retiros de efectivo. Podrás retirar por día de tu Cuenta, hasta la cantidad en pesos mexicanos equivalente a 1,500 (Mil quinientos) UDIS por cada Corresponsal Financiero. Es importante que recuerdes que este límite, aplica de forma diaria, por cada Cuenta Nu que tengas contratada con Nu y por cada Corresponsal Financiero.
- b) Depósitos en efectivo: Podrás depositar por día y por Corresponsal Financiero, hasta la cantidad en pesos mexicanos equivalente a 4,000 (Cuatro mil) UDIS; en el entendido que, no podrás rebasar el límite de depósitos mensuales equivalente a 30,000 (Treinta mil) UDIS en tu Cuenta Nu. Este límite aplica de forma diaria por cada Cuenta que tengas contratada con Nu y por cada Corresponsal Financiero.

3.2. Te recordamos que “Las operaciones realizadas a través de los Corresponsales Financieros podrán generar una Comisión adicional, consulta antes de realizar la operación”.

CAPÍTULO III. CUENTA NU (BAJO RIESGO)

4. Características específicas de la Cuenta Nu de Bajo Riesgo. La Cuenta Nu de Bajo Riesgo es un producto de depósito de dinero a la vista en Moneda Nacional cuyos abonos se encuentran limitados en un mes calendario a 3,000 (Tres mil) UDIS o su equivalente en Moneda Nacional. La contratación de este producto se realizará a través de los medios electrónicos habilitados por Nu. Este producto únicamente podrá ser contratado por personas físicas que, de manera previa, se identifiquen a través de los Mecanismos Tecnológicos de Identificación implementados por Nu. En ningún caso, se realizará la apertura de la Cuenta Nu de Bajo Riesgo a personas que no cumplan con los requisitos de identificación solicitados durante el proceso de contratación.

Nu te informa que, en caso de que proporciones los documentos necesarios y que las Disposiciones de PLD establecen, Nu actualizará tu perfil de cliente otorgándote una Cuenta Nu; es importante que sepas que, en caso de darse este supuesto, dejarías de tener una Cuenta Nu (Bajo Riesgo) y mantendrías contratada una Cuenta Nu. Lo cual se formalizará a través de la entrega de la carátula correspondiente.

4.1. Los términos y condiciones establecidos en el Capítulo IV del presente Contrato serán aplicables a la *Cuenta Nu de Bajo Riesgo*. Nu te informa que únicamente podrás contratar la Cuenta Nu o la Cuenta Nu (Bajo Riesgo), respectivamente; en el entendido que no podrás tener contratadas ambas cuentas a la vez.

4.2. Nu te ofrecerá la Cuenta Nu (Bajo Riesgo) en caso de que durante el proceso de contratación proporciones los documentos que las Disposiciones de PLD te indican para la apertura de dichas cuentas; dicha Cuenta Nu (Bajo Riesgo) tendrá los límites que se describen en la cláusula 5.1 siguiente.

4.3. Nu te informa que únicamente recibirás Rendimientos en caso de que deposites fondos dentro de tu(s) Cajita(s) de Ahorro, Cajitas Congeladas, Dinero Reservado o Apartado en Garantía, según sea el caso. Los fondos que mantengas en tu cuenta de depósito y que no se encuentren en tu(s) Cajita(s) de Ahorro(s), Cajita(s) Congelada(s), Dinero Reservado o Apartado en Garantía no generarán Rendimientos.

5. Operaciones de Corresponsales Financieros. Podrás llevar a cabo las Operaciones con corresponsales Financieros que Nu te informe a través de su Página de Internet.

5.1. En todo caso, las Operaciones con Corresponsales Financieros que realices a través de los mismos, tendrán los siguientes límites:

- a) Retiros de efectivo. Podrás retirar por día de tu Cuenta, hasta la cantidad en pesos mexicanos equivalente a 1,500 (Mil quinientos) UDIS por cada Corresponsal Financiero. Es importante que recuerdes que este límite, aplica de forma diaria, por cada Cuenta Nu Bajo Riesgo que tengas contratada con Nu y por cada Corresponsal Financiero.
- b) Depósitos en efectivo: Podrás depositar por día y por Corresponsal Financiero, cualquier cantidad en pesos, siempre y cuando no excedas el límite de 3,000 (Tres mil) UDIS mensuales en tu Cuenta Nu de Bajo Riesgo. Es importante que recuerdes que este límite, aplica por cada Cuenta Nu de Bajo Riesgo que tengas contratada con Nu.

5.2. Te recordamos que “Las operaciones realizadas a través de los Corresponsales Financieros podrán generar una Comisión adicional, consulta antes de realizar la operación”.

CAPÍTULO IV. CAJITAS CONGELADAS.

6. Contratación de tu Cajita Congelada. Nu te informa que podrás contratar el producto adicional de Cajitas Congeladas en caso de que cuentes con alguna Cajita de Ahorro activa dentro de tu Cuenta; en el entendido de que podrás realizar dicha contratación otorgando tu consentimiento mediante el uso de tus Factores de Autenticación a través de la App, recibiendo a tu correo electrónico tu carátula correspondiente. Nu te informa que podrás tener una Cajita Congelada por cada Cajita de Ahorro que mantengas activa en tu Cuenta.

6.1. Características de tu Cajita Congelada. En caso de que decidas contratar el producto adicional de Cajita Congelada, el saldo que selecciones en tu Cajita de Ahorro será tomado por Nu como un depósito a plazo fijo, es decir será “congelado”; en la inteligencia de que dicho saldo seleccionado por ti generará Rendimientos según la periodicidad que elijas dentro de la App, dicha periodicidad podrá ir desde los 7 (siete) días hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales.

6.1.1. Nu te informa que podrás ver tanto el saldo de tu Cajita Congelada así como de los Rendimientos que la misma genere en tu App.

6.2 Cálculo de Rendimientos de tu Cajita Congelada. El Rendimiento sobre el monto mantenido en la Cajita Congelada se calculará de forma diaria sobre el Saldo Congelado y se pagará al fin de la periodicidad que hayas elegido dentro de la App.

La forma de calcular el Rendimiento Diario será de la siguiente manera: (i) La Tasa de Interés Anual señalada en tu Carátula dividida entre 360 (trescientos sesenta) días y a dicho resultado sumarle 1 (uno); (ii) elevar dicho resultado a una potencia equivalente al número de días del periodo congelado; (iii) Multiplicar dicho resultado por el Saldo inicial Congelado de tu Cajita Congelada, y; (iv) Finalmente al resultado del punto (iii) anterior, se le restarán los impuestos correspondientes

6.3. La Tasa de Interés que Nu te ofrece en Cajitas Congeladas es fija. Nu determinará libremente las Tasas de Interés que te ofrezca para cada plazo de las Cajitas Congeladas, las cuales podrás conocer en el App al momento de contratar una Cajita Congelada. Las Tasas de Interés podrán cambiar en cualquier momento para Cajitas Congeladas nuevas, en el entendido que una vez que hayas contratado una Cajita Congelada, la tasa de interés que se muestre al contratarla será aplicable a toda la duración de tu Cajita Congelada.

6.4. La Ganancia Total Anual (“GAT”) que genere tu Cajita Congelada se encuentra detallada en la Carátula de dicho producto adicional a fin de que puedas conocerlo para fines informativos. De igual manera Nu te informará el GAT real y el GAT nominal que generará tu Cajita Congelada a través de la App antes de que contrates la misma.

6.5. Nu te informa que únicamente podrás “congelar” o contratar la Cajita Congelada sobre el saldo que mantengas en tus Cajitas de Ahorro; en el entendido que los montos que mantengas en tu Apartado de Garantía o apartado de Dinero Reservado, según sea el caso, no serán susceptibles de ser tomados como depósito a plazo fijo o “congelados”.

6.6. Nu te informa que deberás contar con un Registro Federal de Contribuyentes válido para contratar una Cajita Congelada; en caso de que durante el periodo de duración de la misma, tu Registro Federal de Contribuyentes deje de ser válido, Nu te informa que deberá ajustar la retención de impuestos derivado de los Rendimientos que generaste, según lo marca la Ley Fiscal.

6.7. **Otorgamiento de Mandato.** Nu te informa que al contratar Cajitas Congeladas, otorgas a favor de Nu un mandato para que cada vez que concluya el periodo que elegiste para recibir Rendimientos dentro tu Cajita Congelada, transfiera el Saldo Congelado y los Rendimientos (después de impuestos, según sea el caso) que este haya generado a la Cajita de Ahorro de la que se tomó el saldo originalmente, según lo mencionado en la cláusula 6.1. de este Contrato.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES APLICABLES A LA CUENTA NU Y A LA CUENTA NU DE BAJO RIESGO.

7. **Apertura de Cuenta.** Por medio del presente Contrato, Nu te otorgará una Cuenta en la cual podrás efectuar depósitos de dinero, hacer retiros a través de los Medios de Disposición y/o Medios Electrónicos que en su caso Nu te proporcione, así como realizar Operaciones conforme a lo señalado en el presente Contrato y de acuerdo con las características indicadas en la Carátula de la Cuenta que contrates.

7.1. Podrás comenzar a utilizar tu Cuenta una vez que la hayas activado siguiendo los pasos que Nu te comunique a través de la App.

7.2. Nu te asignará un número de cuenta y una CLABE para que puedas realizar depósitos o cualquier operación relacionada con tu Cuenta. Tu número de cuenta te será proporcionado en el “Apartado de Información General” que te llegará a tu correo electrónico y podrás consultarlo en cualquier momento ingresando a la App; mientras que tu CLABE podrás consultarla en cualquier momento a través de la App.

8. **Uso de la Cuenta.** Únicamente podrás realizar las Operaciones de tu Cuenta mediante los medios de abono o retiro indicados en la Carátula. Nu te informará respecto de canales adicionales y/o Medio de Disposición que agregue para realizar Operaciones desde tu Cuenta mediante modificaciones a la Carátula de este instrumento.

9. Saldo en la Cuenta. El saldo disponible en tu Cuenta se compondrá del resultado: (i) de los depósitos derivados de las Operaciones y Operaciones con Corresponsales Financieros (estos últimos, de estar habilitados por Nu) que se hayan realizado en tu Cuenta; (ii) más los Rendimientos o Intereses que, en su caso, se hayan generado; (iii) menos los retiros y/o cargos derivado de Operaciones y/u Operaciones con Corresponsales Financieros que hayas realizado contra la misma Cuenta.

10. Saldo Máximo de Depósitos en tu Cuenta. El monto máximo que podrás depositar en tu Cuenta durante un mes calendario será el indicado en la Carátula de este Contrato.

11. Comisiones. Es importante que sepas que Nu no te cobra comisiones por los productos de depósito a la vista (Cuenta).

11.1 En caso de que Nu comience a cobrar Comisiones por sus productos de Cuenta, Nu te dará a conocer dichas modificaciones a través de tu correo electrónico registrado en la App, con por lo menos treinta días (30) naturales de anticipación a la fecha en que se prevea que surta efectos dicha modificación.

11.2 En caso de que no estuvieras de acuerdo con el cobro de estas nuevas Comisiones y/o con los cambios al Contrato que te demos a conocer, tienes el derecho de dar por terminado este Contrato, sin responsabilidad alguna y/o penalización a tu cargo, y cancelar la Cuenta siguiendo el proceso que indica en la cláusula 45 este Contrato, sin que Nu te cobre cantidad adicional alguna por este hecho, salvo por el cobro de cualquier adeudo que se hubiese generado a tu cargo, de así aplicar, previo a la fecha en que decidas cancelar tu Cuenta.

12. Disposiciones de Fondos. Podrás disponer de las sumas depositadas en tu Cuenta mediante las Operaciones que efectúes a través de la App, mediante Corresponsales Financieros o con tus Medios de Disposición, según se indiquen en la Carátula de este Contrato, con cargo al saldo de tus depósitos.

13. Operaciones. A través del servicio que te ofrece Nu, podrás llevar a cabo las siguientes operaciones en Moneda Nacional: (i) depósitos mediante transferencias electrónicas y/o en efectivo cuando así sea habilitado por Nu; (ii) retiro de dinero mediante transferencias interbancarias y/o cualquier cargo al saldo disponible de tu Cuenta mediante el uso de los Medios de Disposición con los que cuentes y que, para dichos efectos, sean habilitados por Nu; (iii) consulta de saldos, movimientos e información financiera, a través de la App; (iv) realizar Operaciones con los Medios de Disposición que de tiempo en tiempo Nu saque al mercado y ponga a tu disposición; (v) realizar las Operaciones con Corresponsales Financieros, que en su caso tenga habilitadas Nu y que, te informaremos a través de nuestra Página Web; y (viii) abono y/o retiro de fondos de tu Cajita de Ahorro y/o Cajita Congeladas, (ix) Abono y/o retiro de fondos en tu Apartado de Garantía o Dinero Reservado, según corresponda.

13.1. Casos de Rechazo en Operaciones de Depósito en Cuenta. Nu podrá rechazar cualquier depósito a tu Cuenta a través de Operaciones y/u Operaciones de Corresponsales Financieros (esta última, en caso de estar habilitada por Nu), en caso de darse los siguientes supuestos: (i) la Operación excede del límite que tienes autorizado, conforme a la Carátula de este Contrato; (ii) los datos ingresados para realizar el depósito en Cuenta a través de Operaciones y/u Operaciones de Corresponsales Financieros se encuentren incompletos o incorrectos; (iii) se tenga la sospecha de que dichos depósitos se realizaron con recursos de procedencia ilícita o de manera fraudulenta.

13.2. Casos de Rechazo en Operaciones de Cargo en Cuenta. Los cargos y/o retiros de fondos con cargo a tu Cuenta que realices, a través de Operaciones y/u Operaciones de Corresponsales Financieros (esta última, en caso de estar habilitada por Nu) podrán no ser autorizadas en caso de: (i) no contar con fondos suficientes en tu Cuenta; (ii) por no corresponder a la firma o NIP digitado al momento de instruir dicha operación ya sea, a través de la App y/o el Medio de Disposición con el que cuentes, y (iii) para el caso de tener habilitado tu Cajita de Ahorro, que los fondos que pretendes abonar a tu Cajita de Ahorro se encuentren bloqueados o bajo investigación por cualquiera de las causas listadas en la cláusula 19 denominada "Bloqueo Automático" del presente Contrato.

13.3. Operaciones en el Extranjero. Podrás realizar: (i) Transferencias Electrónicas con cargo a tu Cuenta, así como recibir abonos a la misma, a través del SPEI y/o; (ii) Realizar Operaciones de cargo en el extranjero con el Medio de Disposición que para dichos efectos tengas vinculado a tu Cuenta. Lo anterior, con la finalidad de disponer de tu saldo de acuerdo con lo siguiente: (i) las sumas de dinero

utilizadas serán con cargo a tu Cuenta, fuera del territorio nacional; y (ii) las disposiciones realizadas mediante el Medio de Disposición se cargarán en Moneda Nacional de conformidad con el tipo de cambio aplicable a la divisa que corresponda, calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente determinado por Mastercard aplicable al día y hora en que realices la transacción.

13.4. Servicios de Pagos y Aprovisionamiento de Fondos.

13.4.1. Servicio de Domiciliación. Para el caso de tener habilitado el Servicio de Domiciliación podrás contratar el servicio de pago de bienes y/o servicios recurrentes con cargo a tu Cuenta. En este caso, tienes en todo momento la facultad de cancelar este servicio, sin costo, penalidad o comisión a tu cargo, sin que se requiera de la previa autorización de los respectivos proveedores de bienes o servicios cuyo pago hayas domiciliado a tu Cuenta, enviando por correo electrónico a Nu el formato que se encuentra disponible en la Página Web en términos de las Disposiciones.

13.4.2. Dicho Servicio de Domiciliación estará sujeto a la aceptación de los proveedores de bienes o servicios que admitan la domiciliación a la Cuenta, y al cumplimiento de lo siguiente:

a) Las autorizaciones, instrucciones y comunicaciones para llevar contratar y operar el Servicio de Domiciliación pueden ser llevadas a cabo a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Además, Nu debe contar con registros, archivos u otros medios con el objetivo de tener un Comprobante de Operación en caso de que hagas una reclamación en los términos antes señalados.

b) Podrá solicitar a Nu que realice cargos periódicos en tu Cuenta de otros productos que tengas contratados con Nu, para lo cual, Nu te proporcionará el formato para el Servicio de Domiciliación correspondiente.

c) El cargo a tu Cuenta, Cajita de Ahorro, derivado del Servicio de Domiciliación que tengas contratado, siempre estará sujeto a que la Cuenta tenga saldo suficiente para pagar los importes y conceptos que hayan sido domiciliados.

d) Podrás objetar los cargos domiciliados o recurrentes en los términos y plazos estipulados en la Cláusula 23 de “*Cargos No Reconocidos y Procedimiento para Aclaraciones*” establecidos en el presente Contrato.

e) También, podrás solicitar a Nu, en cualquier momento, la cancelación de los Servicios de Domiciliación que tengas activos, sin responsabilidad alguna para ti o Nu y, sin necesidad de la previa autorización o conocimiento de los respectivos proveedores; dicha cancelación surtirá efectos en un plazo no mayor a los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a aquél en que Nu la reciba y una vez vencido el plazo anterior, Nu rechazará, sin responsabilidad alguna, cualquier nuevo cargo a tu Cuenta por dicho concepto. Nu te proporcionará un folio o acuse de recibo de las solicitudes relativas a los cargos recurrentes que indicará la fecha de su recepción.

f) En la fecha en la que presentes tu solicitud de terminación de la Cuenta, Nu procederá sin su responsabilidad a cancelar los Servicios de Domiciliación que se encuentren asociados a la Cuenta.

13.5. Aprovisionamiento de Fondos. Siempre que exista un mandato, instrucción de pago o cualquier otro medio suscrito por ti, Nu podrá hacer cargos a tu Cuenta para: (i) pago de obligaciones contraídas por ti ya sea con Nu o con terceros, y (ii) aprovisionamiento de fondos en apartados habilitados para tales fines, como garantía de pago de obligaciones que hayas contraído con Nu.

14. Sobregiros y pagos parciales. No podrás incurrir en sobregiros en tu Cuenta, por lo que sólo puedes hacer cargos y/o disponer de la cantidad de dinero que efectivamente tengas depositada en tu Cuenta. No obstante lo anterior, Nu podrá autorizar cargos que hayas solicitado y que excedan el total de los recursos en tu Cuenta, en el caso de aquellas transacciones, que en virtud de su naturaleza, impliquen una retención o pago parcial por parte del proveedor del bien o servicio y un cobro posterior por montos adicionales. Con independencia de lo anterior, Nu no permitirá el acumulado de saldo negativo, sino que, realizará los intentos de cobro una vez que tu cuenta se encuentre con recursos disponibles. Nu jamás te cobrará comisión o costo alguno en caso de intento de sobregiro de tu parte o por haber autorizado pagos parciales. Tratándose de pagos parciales, aceptas que Nu podrá cargar a tu cuenta el monto de la diferencia que hayas solicitado al autorizar un pago.

15. Medios de Disposición. Podrás utilizar la Tarjeta de Débito que hayas solicitado durante el flujo de contratación de tu Cuenta o a través de tu App. Asimismo, deberás dar tu consentimiento a dicha solicitud a través de tus Factores de Autenticación para que dicha solicitud sea válida. Una vez que cuentes con tu Tarjeta de Débito, podrás activarla desde tu App para disponer de los fondos que tengas en tu Cuenta.

15.1. Extravío, robo de Tarjeta de Débito o Defunción. En caso de que pierdas o te roben la Tarjeta de Débito que Nu te haya proporcionado, debes notificar de manera inmediata dicha situación a Nu, mediante cualquiera de los siguientes medios: (i) la App; (ii) el chat de atención al cliente; (iii) correo electrónico ayuda@nu.com.mx y/o; (iv) teléfonos de atención al cliente 800 099 1133 . En el momento en que notifiques a Nu el extravío o robo de tu Tarjeta de Débito, Nu te proporcionará de manera inmediata un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado, mismo que debes conservar, ya que a partir de dicho momento, cesará tu responsabilidad de cualquier Operación o transacción que se realice con la Tarjeta de Débito.

15.2. Realizada la notificación a que se refiere la Cláusula 15.1 de este Contrato, Nu inhabilitará tu Tarjeta de Débito, no asumiendo responsabilidad alguna respecto de dicha inhabilitación, por lo que desde este momento autorizas e instruyes a Nu para que pueda bloquear temporalmente el uso de la Tarjeta de Débito, una vez que la reportes como extraviada o robada.

15.3. En caso de que Nu no inhabilite tu Tarjeta de Débito a partir de la presentación del aviso de robo, extravío o defunción, no serás responsable de los cargos realizados a tu Cuenta que se hayan efectuado mediante el uso de la Tarjeta de Débito después de dicho aviso. En caso de presentarse dicha situación, Nu te reembolsará, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de dichos cargos, el monto correspondiente.

15.4. En caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá dar aviso de tu defunción para que Nu proceda a la cancelación de tu Tarjeta de Débito, dicho interesado deberá proporcionar a Nu por correo electrónico la siguiente documentación: (i) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo y la fecha del fallecimiento; (ii) copia certificada del acta de defunción; (iii) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (iv) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (v) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.

16. Tu Cajita de Ahorro y Rendimientos generados a favor. Nu habilitará dentro de tu Cuenta una Cajita de Ahorro a la cual podrás transferir, ya sea parte o la totalidad de tu saldo en Cuenta y, dicho saldo mantenido en la Cajita de Ahorro generará un Rendimiento diario a tu favor. Tanto el saldo depositado en tu Cajita de Ahorro, como los Rendimientos generados en la misma, podrás verlos reflejados en tu App. Para que puedas tener habilitada una Cajita de Ahorro, deberás contar con un Registro Federal de Contribuyentes (“RFC”) válido. Nu te informa que podrás tener una o más Cajitas de Ahorro y Cajitas Congeladas en tu Cuenta. Todas las Cajitas de Ahorro que tengas en tu Cuenta contarán con la misma Tasa de Interés y generarán el mismo Rendimiento.

16.1 Cálculo de Rendimientos de tu Cajita de Ahorro. El Rendimiento sobre el monto mantenido en la Cajita de Ahorro se calculará y pagará de forma diaria sobre los saldos diarios que mantengas en tu Cajita de Ahorro. La forma de calcular dicho Rendimiento Diario será de la siguiente manera: (i) La Tasa de Interés que aplicable conforme al numeral 16.3 siguiente dividida entre 360 (trescientos sesenta) días; (ii) multiplicar dicho resultado por el saldo que mantengas en tu Cajita de Ahorro al final del día, y; (iii) Al resultado del punto (ii) anterior, se le restarán los impuestos correspondientes.

16.2 Los Rendimientos serán abonados a tu Cajita de Ahorro de forma diaria. Nu, en cualquier momento, podrá determinar libremente la periodicidad de pago de los intereses, lo cual se te notificará mediante el proceso de modificación indicado en este Contrato.

16.3. Tasa de Interés. La Tasa de Interés que Nu pagará cada día por los saldos en tu Cajita de Ahorro será la última publicada en nuestra Página de Internet. La Tasa de Interés mostrada en la Carátula que te entreguemos al contratar tu cuenta será la vigente en esa fecha, pero que podrá actualizarse conforme a lo señalado en los párrafos siguientes, sin tener que emitir una nueva Carátula.

Dicha Tasa de Interés será fija y estará expresada en términos anuales.

Nu se reserva el derecho de ajustar dicha Tasa de Interés en cualquier momento, inclusive de forma diaria haciéndote llegar una notificación a tu correo electrónico que tenemos registrado y publicándola en la Página de Internet. Los cambios en la Tasa de Interés surtirán efectos a partir de la fecha que se indique en el correo que recibas.

16.3.1. **Histórico de Tasas de Interés Aplicables:** Podrás consultar el histórico de todas las tasas de interés que han sido aplicables a tu Cajita en nuestra página de internet: <https://nu.com.mx/historico-de-rendimientos-cuenta/>. En caso de que dicha dirección cambie, te lo haremos saber a través del correo electrónico que tenemos registrado en nuestros sistemas.

16.4. La Ganancia Total Anual ("GAT") que genere tu Cajita de Ahorro se encuentra detallada en la Carátula de este Contrato, a fin de que puedas conocerlo para fines informativos. De igual manera Nu te informará el GAT real y el GAT nominal que generará tu Cajita de Ahorro a través de la App, al momento que accedas a ella.

16.5. De conformidad con la cláusula 16, en caso de que, al momento de habilitar tu Cajita de Ahorro con un Registro Federal de Contribuyentes válido, este deje de serlo, aceptas y reconoces que Nu dejará de generar Rendimientos sobre el saldo que mantengas en dicha Cajita de Ahorro; lo anterior, hasta que vuelvas a contar con un RFC válido y este sea debidamente validado por Nu.

17. Apartados en tu Cuenta.

17.1. **Dinero Reservado.** Este apartado será habilitado por Nu en caso de que contrates el producto de Tarjeta de Crédito con Límite Garantizado con Nu. El Cliente otorgará su consentimiento a través de sus Factores de Autenticación para que Nu habilite en su Cuenta el apartado de Dinero Reservado; dicho consentimiento será otorgado durante el flujo de contratación de la línea de crédito en cuenta corriente que corresponda.

17.1.1 **Funcionalidad del Dinero Reservado.** De conformidad con el mandato que en su caso se otorgó en la contratación de la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado. Los fondos que mantengas en tu Dinero Reservado se verán afectados cada vez que realices una operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado que hayas contratado con Nu; en el entendido que Nu provisionará de tu apartado de Dinero Reservado, el monto equivalente para garantizar el pago por concepto de dichas operaciones. Esto no afectará los Rendimientos que dicho apartado genere.

17.1.2. Asimismo, en caso de que hubieras cumplido con tus obligaciones de pago en la fecha límite de pago de tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado, Nu liberará los recursos provisionados en tu Dinero Reservado, hasta por la cantidad que hayas cubierto; en caso contrario, al día siguiente de vencida tu fecha límite de pago Nu compensará los fondos de tu Dinero Reservado hasta por el importe del saldo insoluto exigible (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el Saldo Insoluto).

17.1.3. Nu te informa que el saldo que mantengas en tu Dinero Reservado generará Rendimientos como si de una Cajita de Ahorro se tratara, según lo establecido en la cláusula 16 de este Contrato. Lo anterior, en la inteligencia que dichos Rendimientos no serán susceptibles a la afectación a la cual se hace referencia en la cláusula 17.1.1. de este Contrato.

17.2. **Apartado de Garantía.** Este apartado será habilitado por Nu para el caso específico que cuentes con una Tarjeta de Crédito Nu y otorgues tu consentimiento utilizando tus Factores de Autenticación a través de la App para que Nu habilite en tu Cuenta el Apartado de Garantía.

17.2.1. **Funcionalidad del Apartado en Garantía.** Nu te informa los fondos que mantengas en tu Apartado en Garantía se verán afectados cada vez que realices una operación o transacción con tu Tarjeta de Crédito Nu (de conformidad a los términos del contrato de tu Tarjeta de Crédito Nu); en el entendido que Nu provisionará de tu Apartado en Garantía, el monto equivalente para garantizar el pago por concepto de dichas operaciones.

17.2.2. Asimismo, en caso de que hubieras cumplido con tus obligaciones de pago en la fecha límite de pago de tu Tarjeta de Crédito Nu, Nu liberará los recursos provisionados en tu Apartado en Garantía, hasta por la cantidad que hayas cubierto; en caso contrario, al día siguiente de vencida tu fecha límite de pago Nu compensará los fondos de tu Apartado en Garantía hasta por el importe de tu saldo insoluto exigible a tu cargo (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el dicho saldo insoluto).

17.2.3. Nu te informa que el saldo que mantengas en tu Apartado en Garantía generará Rendimientos como si de una Cajita de Ahorro se tratara, según lo establecido en la cláusula 16 de este Contrato. Lo anterior, en la inteligencia que dichos Rendimientos no serán susceptibles a la afectación a la cual se hace referencia en la cláusula 17.2.1. de este Contrato.

18. Comprobantes de Operación. Las Operaciones de depósito o disposición de recursos que realices con tu Cuenta, tu Cajita(s) de Ahorro, Cajita(s) Congelada(s), Apartado de Garantía o Dinero Reservado, según corresponda se comprobarán mediante el Comprobante de Operación en formato electrónico que Nu tenga establecido para tal efecto, el cual Nu generará y pondrá a tu disposición a través de la App, con la anotación realizada o clave otorgada a dicha Operación. Nu te hará llegar a través de la App los Comprobantes de Operación que deriven de las Operaciones que realices.

18.1. Nu podrá, si así lo considera, enviar de manera adicional dicho Comprobante de Operación mediante mensajes de texto SMS, correo electrónico, o cualquier otro medio que acuerden las Partes.

18.2. En este acto autorizas a Nu para que te envíe información relativa a tus Operaciones a través de la App.

19. Bloqueo Automático. Por tu seguridad, Nu podrá bloquear en cualquier momento tu Cuenta, y como consecuencia, no se permitirá ningún movimiento o transacción. Lo anterior, siempre y cuando exista alguna sospecha de: (i) alguna actividad ilícita; (ii) de inconsistencias en tu registro y/o en tus movimientos, y/o; (iii) transacciones sospechosas, operaciones fuera de su estándar de uso y/o mal uso que violen cualquier condición de este Contrato. En dichos supuestos, tu Cuenta será habilitada una vez que se aclare y regularice la situación que motivó el bloqueo automático.

20. Estados de Cuenta. Por medio de este Contrato aceptas que Nu te entregue tu Estado de Cuenta correspondiente a tu Cuenta (el cual contendrá el desglose de tus Cajitas de Ahorro, Dinero Reservado, Apartado en Garantía y las Cajitas Congeladas que en su caso tengas contratadas) a través de la App, de manera gratuita, con una periodicidad semestral, dicha periodicidad podrá modificarse para ser mensual, previo aviso a través de tu correo electrónico. De igual manera, Nu te enviará tu Estado de Cuenta a través de correo electrónico con la misma periodicidad antes señalada. No obstante lo anterior, recuerda que en cualquier momento podrás pedirnos, a través de los canales de atención (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx), que enviemos tu Estado de Cuenta al domicilio que nos indiques.

20.1 Deberás verificar el desglose de movimientos, saldos y gastos que aparecen en tu App y en tu Estado de Cuenta. Si no estás de acuerdo con estos, podrás solicitar aclaraciones o hacer reclamaciones a Nu de conformidad con la Cláusula 23 del Contrato, ya sea a través de la App, vía telefónica o mediante chat a los contactos de servicio de atención de clientes de Nu que aparecen en la Carátula, o a través de correo electrónico de Nu.

21. Tus Principales Obligaciones. Las siguientes serán tus principales obligaciones: (i) No hacer un mal uso de tu Cuenta y/o los Medios de Disposición que en su caso te dé Nu, de conformidad a lo establecido en el presente Contrato; (ii) pagar los impuestos que puedan generarse respecto de los Rendimientos que obtengas derivado de los fondos que mantengas en tus Cajitas de Ahorro y/o Cajitas Congeladas, Dinero Reservado y Apartado en Garantía, según sea el caso; (iii) mantener tu información de registro y de contacto, principalmente tu número de Teléfono Móvil y tu correo electrónico, actualizada con Nu, a través de la App; (iv) Informar a Nu a través de sus canales de atención a clientes, antes de hacer transferencias o pagos fuera de lo común, para evitar cualquier bloqueo preventivo para tu seguridad; (v) Mantener la App siempre actualizada en un Teléfono Móvil que cuente con los requisitos mínimos para que puedas utilizar y, actualizar la App, siempre que sea necesario; (vi) Mantener tu Teléfono Móvil en un lugar seguro y proteger tus contraseñas, nunca las reveles ni permitas su uso por otros; (vii) Consultar cuidadosamente los fondos que tienes y tus transacciones antes de realizar cualquier Operación y/o movimiento en tu Cuenta; (viii) Informar a Nu inmediatamente si notas algún movimiento atípico en tu Cuenta y/o algún movimiento y/u Operación que no reconoces; (ix) Leer nuestro Aviso de Privacidad, mismo

que encontrarás en www.nu.com.mx; y, (x) En caso de contar con un Apartado en Garantía o con un apartado de Dinero Reservado, cumplir con las obligaciones que se describen en el Contrato de Crédito del producto contratado con Nu, según corresponda.

22. Procedimientos de Seguridad. Por tu seguridad, debes mantener tu Teléfono Móvil en un lugar seguro con mecanismos de acceso restrictivos a la App. Es tu obligación proteger tus contraseñas y NIP de acceso a la App, no revelándose nunca, ni permitiendo su uso por parte de terceros. Así como, reportar inmediatamente a los canales de atención al cliente, teléfonos, correo electrónico en caso de extraviar o sufrir robo de dicho Teléfono Móvil. En caso de que extravíes y/o te roben tu Teléfono Móvil y no realices el reporte de extravío a Nu, en este momento, liberas a Nu de cualquier responsabilidad por cualquier acceso no autorizado a tu Cuenta, a tu cuenta de correo electrónico, App y Teléfono Móvil, hasta que dicha eventualidad sea subsanada.

22.1. Las transacciones con tu Cuenta están sujetas a mecanismos de autenticación, como la solicitud de completar el código NIP, la aprobación del acceso en nuevos dispositivos, entre otros, según se señala en el apartado de Medios Electrónicos de este documento. Por lo anterior, liberas a Nu de cualquier responsabilidad derivada de (i) transacciones realizadas por un tercero utilizando tu NIP y/o contraseñas a través de la App; y (ii) transacciones realizadas por un tercero no autorizado debido a que no nos hayas notificado para bloquear tu Cuenta posterior a que tuviste conocimiento del robo, extravío, acceso no autorizado y/o pérdida de tu Teléfono Móvil o Cuenta; siempre y cuando las vulneraciones que se presenten no le sean atribuibles.

22.2. Recuerda que deberás comunicar inmediatamente a Nu cualquier robo y/o pérdida de tu Teléfono Móvil con acceso a tu Cuenta a través de los canales de servicio que se desglosan en la cláusula 57.2. del presente Contrato. Si no nos comunicas lo anterior, serás responsable de las Operaciones realizadas por terceros a través de la App instalada en tu Teléfono Móvil.

22.3. Como medida de seguridad, si decides utilizar un Teléfono Móvil distinto a aquel en el que descargaste la App, Nu podrá solicitar que confirmes alguna información para garantizar tu seguridad y cerciorarnos de tu identidad. Si la información que proporcionas no es consistente con la base de datos de Nu, Nu no autorizará el uso de la App en tu nuevo Teléfono Móvil, y/o incluso podrá bloquear tu Cuenta de forma preventiva.

22.4. Debes mantener tu dirección de correo electrónico actualizada para que Nu pueda realizar los procedimientos de seguridad necesarios para proporcionarte los servicios que ofrece a través de este Contrato y la App. Nu puede solicitarte confirmaciones para asegurar tu identidad.

22.5. Te recordamos que no cuidar el acceso y uso de la App o de tu Cuenta y/o no cuidar tu Factores de Autenticación, puede ser un grave riesgo, ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, etcétera. Nu te sugiere no dar acceso a la App de Nu, ni proporcionar tus Factores de Autenticación a persona alguna incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos conservar tus Factores de Autenticación (como contraseñas o usuario), en lugares de difícil acceso, protegidos y de manera separada.

22.6. Nu pondrá a tu disposición, para que puedas consultarlo cuando así lo desees, de manera gratuita, a través de su página de internet, de sus redes sociales descritas en la cláusula 57.3 del presente Contrato y/o a través de la App, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con los productos y servicios que contratas con Nu.

22.7. De igual manera te recordamos que cualquier Operación que realices te será notificada mediante mensaje enviado a través de la App a tu Teléfono Móvil para que, en caso de no reconocer alguna Operación, puedas reportarla a Nu en términos de este Contrato.

23. Cargos no Reconocidos y Procedimiento para Aclaraciones y Reclamaciones. Para la aclaración o reclamación de cualquier gasto y/o movimiento que aparezca en tu Estado de Cuenta, en tu App o que Nu te de aviso y que no estés conforme con el mismo, nos sujetaremos a lo previsto en el siguiente procedimiento:

23.1. (i) Dentro de un plazo de 90 (noventa) días a partir de la recepción de tu Estado de Cuenta o de que el movimiento aparezca en tu App o, a la fecha de corte mensual de tu Cuenta, deberás presentar la aclaración o reclamación a Nu a través de la UNE o de los canales de Atención al Cliente que Nu te notifique mediante la App en la cual hagas constar tu inconformidad y el cargo sobre el cual estás levantando la aclaración y/o reclamación. En ese caso, Nu te proporcionará un folio o un acuse de recibo de tu solicitud de aclaración o reclamación que indicará la fecha y hora de la recepción. Para dichos efectos, Nu podrá solicitarte la documentación e

información necesaria para el trámite a tu solicitud de aclaración, misma que podrá ser enviada por medio de la App. Transcurrido el plazo de 90 (noventa) días antes mencionado sin que hayas efectuado alguna aclaración, se entenderá que estás de acuerdo con las Operaciones efectuadas en el periodo correspondiente. No obstante lo anterior, tendrás, en todo momento, el derecho de acudir ante la CONDUSEF o, ante la autoridad jurisdiccional de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que de acudir a la CONDUSEF o a la autoridad jurisdiccional correspondiente, el presente procedimiento ante Nu quedará sin efectos.

23.2. Después de recibida la solicitud de aclaración, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días para poner a tu disposición el dictamen de tu aclaración correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en tu solicitud de aclaración. Si la transacción fue realizada en el extranjero, el plazo de respuesta se ampliará hasta 180 (ciento ochenta) días. Este dictamen se formulará por escrito y se pondrá a tu disposición a través de la App o te será enviado a tu correo electrónico. Si el dictamen no es favorable para ti, no te será reembolsada cantidad alguna por concepto del cargo reclamado y, en caso de que se te haya hecho algún reembolso de manera previa, Nu cargará dicha cantidad a tu Cuenta a fin de rectificar el reembolso.

23.3. Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de que Nu te haya enviado o notificado el dictamen señalado en el punto 23.2. anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE, el expediente generado con motivo de la solicitud, en donde estará integrada toda la documentación e información que se relacione directamente con la solicitud de aclaración o reclamación que hiciste. Para obtener dicho expediente deberás contactar a la UNE, a través de los datos de contacto indicados en la Carátula de este documento.

23.4. Es importante que sepas que en caso de que Nu emita, como Medio de Disposición para ti, una Tarjeta de Débito sin circuito integrado (Chip) y tú la uses en un cajero automático y/o terminales de punto de venta, Nu asumirá el riesgo y en consecuencia los costos de las Operaciones llevadas a cabo por ese Medio de Disposición específico, que no sean reconocidas por ti. El monto de los cargos no reconocidos respecto de los cuales hagas una reclamación te será abonado en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la reclamación.

CAPÍTULO VI. DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

24. Contratación de los Servicios de Medios Electrónicos. Para la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos, debes manifestar tu consentimiento del presente Contrato a través de la App, la cual está a tu disposición en la tienda de aplicaciones que corresponda al sistema operativo de tu Teléfono Móvil. Una vez que hayas aceptado la contratación, enviaremos la Carátula de esos servicios al correo electrónico que hayas registrado.

24.1. Al aceptar la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos, podrás hacer uso de cualquiera de los diferentes servicios electrónicos que Nu habilite en la App, los cuales, podrán ser: Servicios Avanzados Móviles, Servicio Host to Host, Servicios Básicos Móviles o cualquier otro que Nu llegue a habilitar y que te notificará por correo electrónico. En el Apartado de Información General Nu se indica el servicio contratado por ti a través de la App, previo consentimiento.

25. Acceso a los Servicios de Medios Electrónicos. Para hacer uso de los Servicios Electrónicos, deberás autenticar tu identidad mediante tu usuario y una contraseña conforme a lo siguiente:

i) Tu usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación.

ii) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) Mínimo ocho caracteres; ii) Mínimo una letra; iii) Mínimo un número y iv) No podrás usar más de tres caracteres idénticos consecutivos.

En caso de que Nu modifique las reglas del funcionamiento, acceso y reglas de autenticación con el objetivo de mejorar tu experiencia y seguridad en la App, te notificará con un (1) día de anticipación de esto a través de tu correo electrónico.

25.1. Podrás acceder a la App a través de tu Teléfono Móvil, para lo cual es necesario que descargues la misma, de conformidad con

el proceso que tu propio Teléfono Móvil te requiera. La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizar la App tendrás que actualizar la misma y obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de App (App Store) y Android (Google Play Store).

25.2. Tu Teléfono Móvil podrá darte acceso a la App siempre y cuando cuente con internet. El acceso, contratación y adquisición directa del Teléfono Móvil, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

26. Inicio de Sesión y Factores de Autenticación en la App. Para que puedas realizar operaciones a través de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás iniciar sesión con tu usuario y contraseña, en caso de que olvides estos datos, podrás comunicarte a nuestros canales de atención señalados en la cláusula 57.2. En caso de que intentes ingresar a la App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco ocasiones consecutivas, se bloqueará tu acceso y tendrás que comunicarte a los canales aquí referidos.

27. Operaciones permitidas a través de la App. Las Operaciones relacionadas con tu Cuenta que podrás llevar a cabo a través de la App son las siguientes:

- Transferencias electrónicas a las Cuentas o a cuentas de otras entidades financieras a través del SPEI.
- Abonos y/o retiros del saldo a tus Cajitas de Ahorro, Cajitas Congeladas, Apartado en Garantía y/o Dinero Reservado, según sea el caso.
- Registro de Cuentas Destino.
- Modificación de la contraseña.
- Contratación de servicios u operaciones adicionales a los originalmente convenidos.
- Consulta de Estado de Cuenta, en caso de que Nu habilite esta función.
- Consulta del saldo de tu Cuenta y movimientos efectuados.
- Establecimiento e incremento de límite de monto para transferencias.

27.1. Nu te informa que todas las Operaciones que realices mediante el uso de la App, a través del uso de los Factores de Autenticación serán tomadas como realizadas por ti ya que sirven como medios de identificación y consentimiento y, por lo tanto, son sustitutos de la firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Transparencia, Disposiciones, Disposiciones Transparencia y Disposiciones PLD otorgan a los documentos correspondientes.

28. Realización de las Operaciones. Para que puedas realizar las operaciones señaladas en la cláusula 27, deberás ingresar un segundo Factor de Autenticación adicional al que utilizaste cuando iniciaste sesión.

Tratándose de transferencias electrónicas, de manera previa a la operación, deberás registrar la cuenta destino a la que pretendes enviar los fondos, mismas que serán habilitadas durante los siguientes treinta (30) minutos después del registro cuando el monto de la operación sea superior a 1500 UDIs. Asimismo, para realizar transferencias electrónicas, deberás tener recursos suficientes y disponibles en tu Cuenta por el importe de la Operación.

28.1. Tú y Nu acuerdan que se considerarán como Operaciones no efectuadas las que no sea posible ejecutar con éxito o, aquellas que para su ejecución se realicen trámites con terceros y que Nu posteriormente deba cancelar por rechazo o devolución de éstos terceros.

28.2. Siempre que la falta de aplicación de transferencias de fondos no sea imputable o responsabilidad de Nu, Nu no se hace responsable en caso de que las transferencias de fondos o el envío de pagos instruidos por ti que deban tramitarse a través del Banco de México, "CECOBAN", "SWIFT" u otros sistemas ajenos a Nu, no sean aplicados por éstos conforme a las instrucciones proporcionadas o no se apliquen en las fechas solicitadas o se apliquen de manera extemporánea, ni asume responsabilidad por el hecho de que los pagos o transferencias de fondos no se lleguen a realizar.

29. Derecho de Nu para no ejecutar Operaciones a través de la App. Nu no estará obligado a prestar servicios a través de la App o llevar a cabo las Operaciones instruidas por ti, en los siguientes casos:

- A. Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.
- B. Cuando tu Cuenta haya sido suspendida, cerrada o bloqueada.
- C. Cuando no se pudieran llevar a cabo los cargos solicitados debido a que no cuentas con recursos suficientes en tu Cuenta.
- D. Cuando tu Teléfono Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App.
- E. Cuando cualquiera de los Factores de Autenticación no correspondan a los que diste de alta para el uso de la App.
- F. Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas; y,
- G. En caso de que la App se encuentre en reparación y/o mantenimiento, lo cual Nu te notificará previamente.

30. Responsabilidad de los datos del usuario y contraseña o cualquier Factor de Autenticación. Te recordamos que es importante mantener tu información de autenticación de manera confidencial para evitar cualquier mal uso de la misma, por lo que reconoces que quedarán bajo Tu custodia, control y cuidado los datos de tu usuario, tu contraseña y cualquier otro Factor de Autenticación que hayas generado para la utilización de los Servicios de Medios Electrónicos. Por lo tanto, siempre que no verse alguna vulneración en la infraestructura y/o App atribuible a Nu, aceptas que eres el único responsable por el uso indebido de tus datos de usuario y/o Factores de Autenticación.

30.1. Podrás libremente y en cualquier momento modificar tu contraseña a través de la App o, mediante cualquier otro mecanismo que Nu te indique o ponga a tu disposición.

30.2. Asimismo, es tu responsabilidad hacer uso de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a las cláusulas descritas en el presente Contrato. Te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

31. Restricción de Acceso a la App. Nu te impedirá el acceso a la App, cuando detecte que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o, sin los Factores de Autenticación correctos que te hayan sido proporcionados o que tu hayas dado de alta. En dichos casos, Nu te notificará a través de los medios que para tales efectos habilites, la forma en que podrás ingresar a la App. Nu te notificará en caso de que detecte movimientos inusuales en tu Cuenta a través de la App y/o correo electrónico.

31.1. De igual manera Nu podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

- A. Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco ocasiones consecutivas.
- B. Cuando no realices Operaciones de ningún tipo o no accedas a tu App, por un periodo de un año.

31.2. De igual manera, Nu podrá suspender o cancelar el trámite de Operaciones que pretendas realizar con la App cuando cuente con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación o Factores de Autenticación fueron utilizados en forma indebida, o cuando exista un error en la instrucción.

32. Horarios de servicio de la App. Las Operaciones y servicios que te ofrecemos a través de la App se encontrarán disponibles para ti, los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día. Toma en cuenta que ciertas Operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas en tu Cuenta o en las cuentas de terceros sólo en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de recepción de pagos de las entidades financieras donde se encuentren dichas cuentas de terceros. Es decir, esta disponibilidad dependerá exclusivamente de los horarios de servicio de las entidades financieras donde se encuentren las cuentas a las cuales desees realizar transferencias de fondos.

32.1. Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará, mediante la App en caso de

darse esta situación.

33. Efectos de las Operaciones, Comprobantes, Notificaciones. Las Operaciones ejecutadas con éxito por ti mediante la App, en los días y horas permitidos, surtirán efectos el mismo día en que se efectúen.

33.1. Las Operaciones que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios permitidos por los terceros, surtirán efectos al siguiente Día Hábil al que se realicen, siempre y cuando no exista algún impedimento para su ejecución.

33.2. Las Operaciones realizadas a través de los Servicios de Medios Electrónicos te serán notificadas a través de la App y, en el caso de Transferencias Electrónicas a través de tu correo electrónico.

33.3. Nu pondrá a tu disposición al correo electrónico que tengas registrado con Nu, el comprobante de las siguientes Operaciones que efectúes a través de la App: (i) Transferencias de Fondos; (ii) Desbloqueo de la Contraseña, y; (iii) Modificación de la Contraseña.

34. Validez de los Factores de Autenticación. Nu te proporcionará o te instruirá para que generes los Factores de Autenticación que utilizarás como medios de acceso, identificación, autorización de Operaciones y autenticación para acceder a la App.

34.1. Por este medio, manifiestas estar de acuerdo con Nu en que los Factores de Autenticación se considerarán como tu medio de identificación que, en sustitución de la firma autógrafa, te obligarán y producirán los mismos efectos legales que ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; por lo que el empleo de los referidos Factores de Autenticación te obligarán con Nu por: (i) el uso de la App; (ii) el consentimiento para la contratación de productos; y, (iii) la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones.

34.2. Es de tu exclusiva responsabilidad el permitir o no a terceras personas el acceso a la App o el divulgar o permitir el uso de los Factores de Autenticación para la ejecución de las Operaciones.

34.3. Nu pondrá a tu disposición de manera gratuita, a través de nuestra página de internet, mediante correos electrónicos o a través de nuestras redes sociales, con la periodicidad que determinemos pero que siempre será la que consideremos mejor para ti, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligados con tus productos y servicios.

34.4. Te recomendamos revisar las indicaciones que ponemos a tu disposición dentro de la propia App para el caso de que pierdas o te sean robados los Factores de Autenticación y claves de acceso para la App, esto, para que puedas restablecer las nuevas claves de acceso, así como puedas reportar su robo o extravíos. En ese sentido deberás entrar a la App y hacer el cambio de estas claves de acceso de manera inmediata, siendo tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado hasta 48 (cuarenta y ocho) horas previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso o previo al cambio que hayas hecho. Adicionalmente, en caso de robo de tus claves de acceso o Factores de Autenticación podrás adicionalmente contactar a Nu a través de los medios de atención a clientes para que te demos apoyo con la solicitud.

35. Cierre Automático de Sesión en tu App. Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando: (i) Exista inactividad por más de veinte (20) minutos, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales; (ii) En el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Teléfono Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación, y ubicación geográfica.

36. Asociación de tu Dispositivo Móvil con los Servicios de Medios Electrónicos. Antes de que podamos empezar a otorgar los servicios que aceptaste conforme a lo establecido en este Contrato, deberás asociar tu dispositivo móvil con tu perfil, es decir, deberás ligar tu identidad con tu dispositivo para que cada que ingreses a la App e intentes realizar alguna operación, Nu pueda validar que efectivamente eres tú quien lo está solicitando. Esta medida de seguridad se realiza tomando una foto de tu identificación y tomándote una selfie para, primero, validar la identidad de la persona y, segundo, certificar tu dispositivo móvil. Lo anterior nos permite establecer una conexión directa con tu dispositivo para que puedas realizar Operaciones en la App con mayor seguridad a través del dispositivo móvil previamente certificado. En caso de que cambies de dispositivo, deberás realizar nuevamente la

asociación conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

37. Instrucciones. Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las Instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones, salvo que hayan sido por causas imputables a Nu.

38. Responsabilidad del Uso y Propiedad de la App. En este acto, te comprometes a que, en caso de aceptar el uso de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, hacer uso del App, no usarás o dispondrás de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que no podrás causarle daños, alteraciones, modificaciones y/o menoscabar la misma. De igual manera, reconoces que, la aceptación de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, el uso de la App por ti, no podrá considerarse como una licencia emitida por Nu a tu favor.

38.1. En adición a lo anterior, en caso de que incumplas cualquier obligación en este Contrato relacionada con el uso y acceso a la App contenida en tu Dispositivo Móvil, y que dicho incumplimiento cause algún menoscabo, alteración, modificación y/o daño a Nu, deberás cubrir a Nu las cantidades que resulten de los daños y perjuicios causados a Nu, según lo determinado por peritos especializados en la materia designados por Nu.

38.2. Nu será responsable del buen funcionamiento de la App, para lo cual, de tiempo en tiempo sostendrá sesiones de mantenimiento a la misma. Lo anterior, para brindarte el mejor funcionamiento y experiencia en la misma

39. Restricción de Fondos. Nu podrá suspender o cancelar Operaciones que intentes realizar a través de los Medios Electrónicos cuando existan indicios suficientes de que tus Factores de Autenticación han sido utilizados de forma indebida, por ejemplo, de forma enunciativa y no limitativa, intentos de inicios de sesión desde dispositivos móviles no asociados con tu cuenta Nu o cualquier otro comportamiento inusual al uso habitual de tu Cuenta Nu.

39.1 Si Nu recibe recursos para abonar a tu Cuenta Nu mediante Medios Electrónicos y existen sospechas razonables de que los mismos podrían estar vinculados con un acceso no autorizado, Nu podrá restringir la disposición de dichos recursos por un periodo de hasta quince (15) Días Hábiles mientras se llevan a cabo las verificaciones correspondientes. Cuando sea necesario informar a la autoridad competente, este periodo podrá ampliarse por hasta diez (10) Días Hábiles adicionales.

39.2 En caso de que NU tenga evidencia suficiente que permita acreditar que los recursos abonados fueron resultado de la vulneración de la seguridad de la cuenta origen, Nu podrá realizar el cargo correspondiente a tu Cuenta Nu, con el fin de devolver los recursos a la cuenta de origen.

39.3 Asimismo, reconoces que Nu podrá realizar los cargos necesarios en tu Cuenta Nu para corregir cualquier abono de recursos incorrecto o duplicado que se hubiera efectuado.

39.4 Nu te notificará las acciones que realice con base en esta cláusula conforme a los medios establecidos en este Contrato. Estás consciente de que estas medidas tienen como finalidad la protección de tu cuenta, por lo que liberas a Nu de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que dichas acciones pudieran ocasionarte a ti o a terceros.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

40. Propiedad Intelectual. En este acto aceptas y reconoces expresamente que Nu es el único propietario o titular de los derechos de la App y de cualquier otro aplicativo, sistema o medio que se vincule con ésta y que te hayan sido proporcionadas para que tengas acceso a la App. Derivado de lo anterior, no podrás transmitir, transferir, divulgar o dar un uso distinto total o parcialmente a dichos medios de acceso y programas, en el entendido de que, en caso de violar lo dispuesto en esta Cláusula, estarás obligado a pagar a NU los daños y perjuicios que se ocasionen, con independencia de las acciones legales que, en su caso, procedan.

40.1. Dicha propiedad intelectual incluye lo siguiente: a) marcas, nombres de empresas, nombres de servicios, avisos comerciales, imagen comercial, logotipos, nombres de dominio de Internet y otros signos distintivos, así como todas las solicitudes, registros, ampliaciones y renovaciones conexas; b) patentes, solicitudes de patentes y todas las renovaciones conexas, modelos de utilidad, solicitudes de modelos de utilidad, certificados de adición, ampliaciones y renovaciones conexas y registros de invenciones; c) registros de diseños industriales y solicitudes de renovación de diseños industriales, ampliaciones y renovaciones conexas; d) derechos de autor, programas de ordenador, diseños.

40.2. Aceptas que la App tendrá actualizaciones constantes y que algunas veces para que puedas utilizar la App, tendrás que actualizar la misma para obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de Apple (App Store) y Android (Google Play Store), según sea el caso. También te comprometes a tener un Dispositivo Móvil con los requisitos mínimos que te permitan usar y actualizar la App cuando lo necesites. Por seguridad, dos Clientes de Nu no podrán utilizar el mismo Dispositivo Móvil para acceder a sus cuentas de manera simultánea.

41. Autorización de Comunicación con otras Entidades Financieras. En este acto autorizas a Nu para que éste pueda establecer contacto, ya sea a través de la App, o a través de cualquier medio, con diversas entidades financieras o análogas, nacionales o extranjeras, cuando esto se requiera para la tramitación y/o ejecución de las Operaciones por ti realizadas.

42. Vigencia del Contrato o Plazo. El presente Contrato entrará en vigor en la fecha en que otorgues tu consentimiento y estará vigente por tiempo indefinido, siendo vinculante para las Partes.

43. Cargos a tu cuenta. Por este medio, otorgas tu autorización expresa e irrevocable para que Nu realice cargos directos a tu cuenta por cualquier adeudo que mantengas con nosotros, derivado de los productos contratados en virtud del presente Contrato o de cualquier otro que tengas celebrado con nosotros.

Estos cargos pueden incluir de forma enunciativa más no limitativa:

- Pagos atrasados o pendientes asociados con un crédito y/o préstamo
- Saldos vencidos de tus créditos y/o préstamos
- Sobregiros en tu cuenta
- Comisiones, intereses u otros conceptos relacionados con el uso de tu productos y/o servicios

Podremos aplicar estos cargos de forma automática desde el siguiente día hábil en que el pago sea exigible, hasta que el monto total quede cubierto.

Si en el momento del cargo tu cuenta no tiene fondos suficientes, instruyes a Nu para usar los recursos disponibles y, si es necesario, tu cuenta podrá reflejar un saldo negativo hasta que el total del adeudo sea pagado

44. Cancelación de tu Cuenta. Podrás dar por terminado el presente Contrato y en consecuencia cancelar tu Cuenta en cualquier momento, sin penalidad, costo, comisión ni responsabilidad alguna a tu cargo, de manera fácil y rápida, para lo cual Nu pondrá a tu disposición la asistencia que necesites. En ese sentido podrás cancelar tu Cuenta en los supuestos siguientes:

44.1 Siempre y cuando no hayas hecho ningún uso de tu Cuenta y/o agregado fondos a la misma, podrás dar por terminado el Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la firma de este Contrato, mediante notificación a Nu a través de la App o a través de los canales de Atención a Clientes, vía correo electrónico, chat o teléfono a los datos de contacto que te indique Nu a través de la App. En este caso Nu no te cobrará costo alguno, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de la firma de este documento, sin responsabilidad alguna para ti.

44.2 Nu podrá terminar el Contrato en cualquier momento, mediante una notificación por correo electrónico o por medio de la App, la cual podrá hacerse sin necesidad de declaración judicial alguna. En este caso será necesario que indiques alguna cuenta de depósito distinta para que Nu se encuentre en posibilidad de transferir los fondos que se encuentren en tu Cuenta, o en su defecto, retires cualquier fondo que tengas en tu Cuenta previo a la fecha de terminación del Contrato.

44.3 Podrás dar por terminado el Contrato y por ende cancelar tu Cuenta en el momento que tu quieras, sin penalidad o comisión alguna a tu cargo, para lo cual deberás notificar tu intención de realizar dicha cancelación a través de la App o por medio de nuestros

canales de atención al cliente a los números, chat o correo electrónico indicados por Nu para tales efectos. En caso de que al cancelar tu Cuenta ésta mantenga fondos, los mismos estarán puestos a tu disposición por Nu, para lo cual nos podrás contactar a través de nuestros canales de atención. Una vez cancelada tu Cuenta: (i) Nu te hará llegar un acuse de dicha cancelación en la que declarará que tu Cuenta ha quedado cancelada y que no existen fondos residuales; y, (ii) no podrá ser reactivada.

44.4. Finalmente, podrás solicitar la terminación de este Contrato y por tanto, de tu Cuenta, por conducto de otra institución financiera, la cual deberá abrir una cuenta a tu nombre y comunicar a Nu su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de transferencia de tu parte, a fin de que Nu transfiera tus fondos de Cuenta a la institución financiera, incluyendo los intereses generados a la fecha de entrega de los dichos fondos, Nu llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de comisión alguna por esto, a más tardar al tercer (3) Día Hábil siguiente a aquel en que Nu reciba la solicitud respectiva. La operación se dará por terminada una vez que los recursos estén en la nueva cuenta que abra la institución financiera de tu preferencia.

45. Procedimiento de Cancelación de la Cuenta. Para tu seguridad, una vez que hayas notificado a Nu la terminación anticipada del Contrato, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad de tu identidad y deberá proporcionarte un acuse de recibo, clave de confirmación, o número de folio.

45.1. Nu deberá cancelar tu Cuenta derivada del Contrato a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que reciba tu solicitud de terminación, siempre que la Cuenta no tenga saldo o adeudo alguno. A partir de que tu Cuenta sea cancelada, no podrás realizar Operaciones con ésta.

45.2. Asimismo, Nu deberá: (i) cancelar, en su caso, los Medios de Disposición vinculados al Contrato, por lo que no podrás utilizarlos a partir de la cancelación de la Cuenta (si no cuentas con dichos Medios de Disposición deberás manifestar a Nu por escrito bajo protesta de decir verdad que éstos fueron destruidos o no cuentas con ellos); (ii) rechazar cualquier pago o disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la Cuenta, por lo que no podrás hacer cargos, pagos o gastos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación; (iii) cancelar, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto y/o servicio asociado a la Cuenta, así como de los Servicios de Domiciliación en dicha fecha (de encontrarse habilitados previamente); (iv) abstenerse de condicionar la terminación del presente Contrato a cualquier otro acto no previsto en este instrumento; (v) abstenerse de cobrarte comisión o penalización alguna por la terminación del Contrato; (vi) cancelar el servicio de Medios Electrónicos señalados en el Capítulo V de este Contrato únicamente para tu Cuenta, en caso de que tengas otros productos contratados con nosotros podrás seguir utilizando estos servicios, y; (vii) mantener a tu disposición a través de la App o enviarte mediante el correo electrónico que diste de alta el estado de cuenta o confirmación de la inexistencia de saldo y cancelación del presente Contrato y Cuenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a partir de la siguiente fecha de corte de tu Cuenta.

45.3. En caso de que desees solamente terminar el servicio de Medios Electrónicos te recordamos que éste es necesario para la operación de tu Cuenta por lo que en ese caso deberá realizarse de igual manera la cancelación de la Cuenta sin que esto implique algún costo, gasto o acción adicional de tu parte a las indicadas en este Contrato.

46. Causas de Incumplimiento y Rescisión del Contrato. En caso de que suceda cualquiera de los siguientes incumplimientos y que el mismo no haya sido subsanado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que Nu te lo haya notificado, Nu podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna:

- A. Por la utilización de la Cuenta o Medio de Disposición de forma indebida o en contravención a lo previsto en el presente Contrato.
- B. Si cualquier información o declaración proporcionada a Nu resultare falsa, incorrecta o incompleta.
- C. Si Nu recibe instrucciones por parte de cualquier autoridad competente.
- D. Por casos de comportamiento inapropiado (hostigamiento, acoso, violencia, entre otros) de tu parte hacia nuestros trabajadores o empleados, consejeros o administradores, funcionarios, representantes, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo previsto en este Contrato.

47. Bloqueo o cancelación de operaciones y/o de la cuenta por acciones fraudulentas del cliente. Nu tendrá la facultad de bloquear temporalmente, cancelar operaciones o rescindir el presente Contrato y cancelar la Cuenta del Cliente, cuando, derivado de un análisis de riesgo, existan elementos de prueba que demuestren que el Cliente ha incurrido en alguna de las siguientes conductas:

- I. Pretender suplantar o usurpar la identidad de Nu o de terceros a través de la Cuenta.
- II. Realizar operaciones con la intención de defraudar a Nu o a terceros.
- III. Utilizar la Cuenta para fines fraudulentos o ilícitos.
- IV. Instruir la realización de una o varias Operaciones que, a discreción de Nu, salen notoriamente de su perfil transaccional habitual, buscando ocultar o facilitar una actividad ilícita o un acto de mala fe.
- V. Por cualquier otro motivo que Nu determine por tu seguridad

Serás notificado de la aplicación de cualquiera de las medidas antes mencionadas a través de los medios de comunicación previstos en el presente Contrato. Nu no será responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen o se lleguen a ocasionar al Cliente como resultado del bloqueo o cancelación de la Cuenta y/o de las Operaciones en los casos antes señalados.

48. Beneficiarios y Defunción. Podrás designar o sustituir beneficiarios ya sea para tu Cuenta Nu o tu Cuenta Nu (Bajo Riesgo), según corresponda, así como, modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos.

48.1. Lo anterior, a través del canal de atención a cliente de Nu que será a través del teléfono 800 099 1133. De igual forma, Nu te informa que para sustituir o designar beneficiarios únicamente deberás proporcionarnos: (i) nombre del o los beneficiarios; (ii) el parentesco o relación contigo, y; (iii) el porcentaje que le asignas a cada uno de tus beneficiarios.

48.2. Recuerda que la designación inicial que hagas de beneficiarios se reflejará en tu “Apartado de Información General” una vez te comuniqués con Nu para dicha designación. En cualquier momento puedes consultar los datos de tus beneficiarios al comunicarte con nosotros mediante los canales de atención al cliente que Nu señalados en la cláusula 57.2.

48.3 En caso de que desafortunadamente fallezcas, Nu entregará el importe correspondiente a los beneficiarios designados expresamente para tal efecto y en la proporción estipulada para cada uno de ellos, conforme a lo que nos hayas indicado. Si no existieran beneficiarios, el importe deberá entregarse en los términos previstos en la legislación civil mexicana.

48.4 Para efectos de lo anterior, los beneficiarios, o bien, quien tenga un interés en hacerlo, deberá notificar a Nu a través de los canales de atención de Nu, informando al efecto su interés y/o relación contigo. A dicha comunicación deberán adjuntar copia de: (i) la identificación oficial de quien firma el escrito; (ii) tu acta certificada de defunción, y; (iii) la cuenta autorizada para la transferencia de recursos que corresponda. Queda claro entre las Partes que todas las Operaciones que se hayan efectuado a través de la Cuenta serán válidas hasta el momento en que se le comunique a Nu la defunción del Cliente.

48.5. En caso de así considerarlo necesario Nu podrá solicitar al beneficiario o al tercero interesado la presentación de la documentación señalada en el párrafo 48.4. de esta cláusula, en original; la cual deberá ser entregada o enviada vía correo especializado a la dirección de Nu a fin de que se valide la identidad del beneficiario y se pruebe la defunción del Cliente.

49. Cuenta sin Movimientos. El saldo de tu Cuenta, así como los rendimientos generados en caso de tener habilitada una o más Cajitas de Ahorro, Cajitas Congeladas, Dinero Reservado y/o un Apartado en Garantía, y las transferencias vencidas y no reclamadas que, al 31 de diciembre de cada año, no hayan tenido movimientos por depósitos o retiros durante los últimos diez años contados a partir de dicha fecha, cuyo importe no sea superior al equivalente de doscientos Unidades de Medida y Actualización, prescribirán a favor del patrimonio de la beneficencia pública. En todo caso, Nu te avisará mediante correo electrónico, y mediante escrito notificado en el domicilio que hayas indicado al momento de abrir tu Cuenta con ciento veinte (120) días de antelación a la conclusión del plazo previsto para que en todo caso puedas efectuar movimientos dentro de tu Cuenta.

50. Fondo de Protección a los Ahorradores. Los depósitos de dinero a la vista que hayas efectuado a tu Cuenta, quedan garantizados por el fondo de protección al ahorro, hasta por una cantidad equivalente a veinticinco mil (25,000) UDIS, cualquiera que sea el número y clase de Operaciones a tu favor y a cargo de Nu. Dicho fondo ampara eventualidades tales como disolución, liquidación o bien para el caso de que se llegare a decretar el concurso mercantil.

“Únicamente están garantizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores, los depósitos de dinero: a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos o con previo aviso, hasta por el equivalente a veinticinco mil UDIS por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor y a cargo de una misma Institución Financiera, en caso de que se declare su disolución y liquidación, o se decrete su concurso mercantil. Dicho Fondo de Protección, cubrirá el principal y accesorios de los depósitos de dinero referidos a la fecha en que se hubiere declarado la disolución y liquidación de la Sociedad Financiera Popular, o decretado su concurso mercantil, descontando el saldo insoluto de los préstamos o créditos con respecto de los cuales sea deudor el ahorrador de que se trate, por lo que para estos efectos, dichos préstamos o créditos vencerán de manera anticipada”.

51. Avisos y Notificaciones. Todos los avisos y notificaciones que deriven de este Contrato, se realizarán a través del correo electrónico que hayas registrado.

52. Domicilio de las Partes.

52.1 Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el capítulo de Declaraciones.

52.2 Por tu parte, señalas como tu domicilio para los efectos del presente Contrato el indicado en tu Apartado de Información General.

52.3 En caso de que cualquiera de las Partes cambie de correo electrónico, o de domicilio, debe notificarlo a la otra Parte con cinco (5) Días Hábiles de anticipación al cambio, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones que se hagan al correo electrónico o al domicilio establecido en esta cláusula y que Nu tenga registrado serán válidas y surtirán sus efectos plenamente.

53. Legislación y Jurisdicción Aplicable. El presente Contrato se regirá e interpretará conforme a las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y decretos aplicables. Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, prefiriendo este último por cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier otra razón.

54. Confidencialidad. Toda la información y documentación relativa a las Operaciones y servicios que te preste Nu serán consideradas como confidenciales y se encuentran protegidas por el secreto financiero. Dicha información sólo podrá ser otorgada a las autoridades que así lo soliciten contando con una orden judicial fundada y motivada y que cumplan con el procedimiento de notificación al cual se encuentran obligadas.

54.1. Nu sólo dará información de los depósitos, servicios o cualquier tipo de Operaciones a ti, al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales, o a quienes tenga otorgado poder para disponer de los depósitos

55. Integridad del Contrato. El presente Contrato, conjuntamente con la Carátula, Tú Apartado de Información General y el Aviso de Privacidad vigente en www.nu.com.mx constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el presente Contrato, por lo que prevalece sobre y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo de voluntades previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza con relación a lo aquí establecido y relacionado con la Cuenta.

56. Modificación al Contrato. En caso de modificaciones de este Contrato, Nu te notificará de dicho cambio a través de tu correo electrónico registrado en la App dentro de los 30 (treinta) días anteriores a que surtan efecto las mismas. Lo anterior en el entendido de que en caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas por Nu, puedes solicitar la terminación de este Contrato dentro de los 30 (treinta) días posteriores a que recibas dicho aviso sin responsabilidad, ni penalidad o costo alguno a tu cargo.

No obstante lo anterior, los ajustes de la Tasa de Interés se realizarán en términos de lo establecido en la cláusula 16.1 Cálculo de Rendimientos de tu Cajita de Ahorro así como la cláusula 16.3. Tasa de Interés.

56.1. Si no das aviso a Nu de tu deseo de terminar el Contrato en el plazo de 30 (treinta) días, o utilizas la Cuenta después de la notificación de las modificaciones implica tu aceptación a las modificaciones del Contrato.

57. Atención a Usuarios. UNE y CONDUSEF. En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los canales de atención al Cliente que te señalamos en la App, podrás presentar las mismas a la Unidad Especializada de Atención a los Usuarios de Nu a través del Correo electrónico: consulta.une@nu.com.mx o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

57.1. Te recordamos que de igual manera puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos son los siguientes:

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Teléfono 800 999 8080, 55 5340 0999

Página de internet: www.condusef.gob.mx.

Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

57.2. Asimismo, podrás contactar a Nu a través del teléfono 800 099 1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx

57.3. Podrás encontrar nuestras cuentas de redes sociales activas en <https://www.nu.com.mx>

58. Publicidad.

58.1. En cualquier momento puedes cancelar la autorización que en su caso hayas otorgado para que tus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello, algunas de las opciones siguientes:

58.2. Que lo solicites por escrito a través de cualquier medio que Nu ponga a tu disposición, solicitando la cancelación del envío de publicidad. Así como de conformidad con el Aviso de Privacidad, ejercer tu derecho de oposición.

58.3. Además, te informamos que en todo momento, podrás inscribirse gratuitamente en el Registro Público de Usuarios, que para tal efecto mantiene CONDUSEF, a través de los medios que dicho organismo establezca, en cuyo caso Nu dará por cancelada la autorización para el envío de publicidad.

58.4. Tu solicitud surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que podrás recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a la fecha de cancelación de la mencionada autorización, manteniendo siempre tu derecho de poder volver a solicitar o cancelar el envío de las mismas en cualquier momento.

59. Promociones. Nu podrá realizar ofertas que incluyan condiciones preferenciales a las características del producto o servicio que tengas contratado con nosotros, tales como rendimientos, descuentos, entre otras. Estas ofertas contarán con términos y condiciones donde se establecerán los requisitos para su aplicación, y estarán a tu disposición a través de los diversos canales establecidos en el presente Contrato.

59.1. De igual forma, podremos ofrecerte productos o servicios adicionales a los contratados al amparo del presente Contrato, para lo cual pondremos a tu disposición previamente la información requerida para su contratación. La contratación de dichos productos siempre será opcional y sujeta a los términos y condiciones o al contrato correspondiente.

60. Validez de Imágenes. En este acto aceptas como válidas las imágenes de los documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados, grabados o almacenadas en bases de datos por Nu o cualquier tercero que éste haya contratado para tales efectos.

61. Títulos de las Cláusulas. Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, y por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera a los títulos de estas últimas.

61.1. Enterados del contenido y alcance jurídico de las obligaciones y derechos que contraen las partes contratantes con la celebración de este Contrato, lo firmas, manifestando que tienes conocimiento y comprendes plenamente las obligaciones que adquiere, por lo que tu aceptación a través de la App del mismo refleja tu consentimiento a estos términos y condiciones.

Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.

Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el “Apartado de Información” que forma parte de este Contrato)

Representante Legal
Nu México Financiera, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular.